



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
CONSEJO REGIONAL
LEY N° 27867
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 074-2023-CR/GOB.REG.TACNA

Tacna, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191 establece que: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador. (...)”.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 prescribe que: “El Consejo Regional. Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional”. Asimismo, el artículo 39 de la referida norma señala que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual en su artículo 17 sobre la eficacia anticipada del acto administrativo establece: “(...) 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...)”.

Que, mediante Oficio N° 448-2023-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo de 2025 remitido por Gobernación Regional de Tacna al Consejo Regional de Tacna se traslada invitación a ceremonia central por conmemorarse el 53° Aniversario de creación Política de la Provincia de Ilo.

Que, mediante Oficio N° 046-2023-AWTA-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo de 2023 remitido por el Consejero Regional Prof. Aldo Wilfredo Ticona Apaza al Presidente del Consejo Regional de Tacna solicitó convocar a sesión del Pleno del Consejo Regional de Tacna a fin de que se le autorice participar en la Ceremonia Central por el 53° aniversario de creación política de la provincia de Ilo a realizarse el día 26 de mayo de 2023.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional de Tacna de fecha 31 de mayo de 2023, pasó a la estación de Orden del Día el **PEDIDO N° 001-2023-AWTA-CR/GOB.REG.TACNA**, de fecha 30 de mayo de 2023, presentado por el Consejero Regional Prof. Aldo Wilfredo Ticona Apaza, quien pide **“SE TRATE EL OFICIO N° 046-2023-AWTA-CR/GOB.REG.TACNA, PRESENTADO CON FECHA 25 DE MAYO DEL 2023, SOBRE AUTORIZACIÓN A INVITACIÓN POR CONMEMORARSE EL 53° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ILO, CON EFICACIA ANTICIPADA”**, procediéndose a sustentar el pedido conforme obra en el respectivo registro audiovisual, así como señalándose que mediante Oficio N° 046-2023-AWTA-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de mayo de 2023 se solicitó que se convoque al Pleno del Consejo Regional de Tacna para autorizar la participación del consejero regional en la citada ceremonia, lo cual no se pudo convocar oportunamente ya que la invitación fue remitida el 25 de mayo de 2023 y la ceremonia





**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
CONSEJO REGIONAL**

LEY N° 27867

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 074-2023-CR/GOB.REG.TACNA**

estaba prevista para el día 26 del mismo mes y año, fecha que también fue feriado no laborable en la ciudad de Tacna (Ley N° 24681); por lo que, al haberse participado en dicha ceremonia se solicita al Pleno del Consejo Regional que se otorgue la correspondiente autorización con eficacia anticipada.

Por lo expuesto, estando a lo debatido y aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Tacna, por **unanimidad** en **Sesión Ordinaria** de la presente fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 30055 y 31433; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tacna, el Pleno del Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, el viaje en Comisión de Servicio del Consejero Regional Prof. **ALDO WILFREDO TICONA APAZA** a la ciudad de Ilo, para que participe en representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna en la Ceremonia Central por el 53° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo llevado a cabo el día 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que el comisionado presente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna un informe sobre las acciones realizadas como producto del viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Tacna disponga las acciones necesarias y complementarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Consejo Regional.

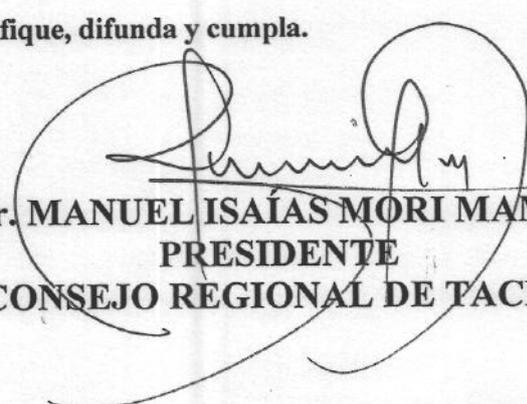
ARTÍCULO CUARTO: **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: **DIFUNDIR** el contenido del presente acuerdo en el Portal Electrónico de la institución, conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, notifique, difunda y cumpla.




Mgr. **MANUEL ISAIAS MORI MAMANI**
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE TACNA